UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO CD N° 23/2018
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID N° 353.026.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez,** con RUC N° 4601610-4, domiciliada en Juana de Lara 1258 c/ Campercholi, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los **Items 1, 2, 5, 15, 47, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 65, 68, 69, 70, 75, 79, 80, 81, 82, 84, 87, 89, 90, 98, 101, 102, 108, 109, 110 y 111,** en el marco del procedimiento a **Contratación Directa N° 24/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS – ID N° 353.026.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP(reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.026.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a contratación Directa N° 24/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS - ID N° 353.026, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2305/2018.

GBO MEDICAL

Sra. Iris Patricia Posada Fagundez
Propietaria
GBO Medical

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio unitario	Precio Total
		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
1	41111508-001	Balanza con tallimetro.	Ade	China	Unidad	1	2.642.860	2.642.860
2	41111508-002	Balanza pediátrica.	Ade	China	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
5	42191808-001	Cama para internado sin movimiento con colchón y sabanas	Gaesa	Paraguay	Unidad	1	3.666.670	3.666.670
		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS						
15	41104901-002	Equipo Destilador simple esmerilado 24/40.	IVA	Argentina	Unidad	6	1.974.750	11.848.500
		REACTIVOS Y MATERIALES PARA FACULTAD QUIMICAS						
47	12352104-002	Alcohol de Quemar Para Mechero	Base Base	Paraguay	Unidad	15	13.895	208.425
51	41122101-001	Petri de Borosilicato 8 cc.	Normax	Portugal	Unidad	8	8.400	67.200
52	42131606-9999	Tapabocas (caja de 100 unid)	Premium	China	Unidad	5	21.430	107.150
57	41122409-004	Manguera de goma para entrada y salida de agua para refrigeración del equipo de destilación.	Dagon	Argentina	Unidad	8	39.805	318.440
58	40161803-001	Papel de filtro cualitativo, diámetro: 18,5 mínimo, de 100 unidades	Xinxing	China	Unidad	2	108.565	217.130
59	41121807-9999	Perlas de Vidrio para destilación de 5 mm de diámetro, bolsa x 1.000 g	Dagon	Argentina	Unidad	1	200.000	200.000
60	42293508-002	Pera de Goma.	Dagon	Argentina	Unidad	1	57.915	57.915
65	41122502-003	Tapones de goma de diferentes diámetros	Dagon	Argentina	Unidad	4	17.640	70.560
		FACULTAD DE CIENCIAS SEDE PEDRO JUAN CABALLERO						
68	42142901-001	Anteojos transparentes	Plastcor	Brasil	Unidad	3	8.335	25.005
69	41111508-001	Balanza con tallimetro adulto mecánico hasta 200 kg	Ade	China	Unidad	1	2.642.860	2.642.860
70	41111508-002	Balanza con tallimetro pediátrico hasta 20kg.	Ade	China	Unidad	1	1.885.715	1.885.715
75	47121709-001	Caja para desechos de materiales cortos punzantes	Descart Box	Paraguay	Unidad	5	9.440	47.200
79	42191808-001	Cama hospitalaria de 2 movimientos con barandas, colchón y sabanas.	Foshan	China	Unidad	1	9.428.575	9.428.575
80	42192001-001	Mesa para procedimiento - carro rodante 40 x 40 acero inoxidable.	Gaesa	Paraguay	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
81	42192001-001	Mesa para procedimiento - Carro rodante 40 x 60 acero inoxidable.	Gaesa	Paraguay	Unidad	2	1.283.335	2.566.670
82	42141607-001	Chata de plástico	Vertice	Argentina	Unidad	4	26.950	107.800
84	42251703-002	Escalera de metal para paciente (Escabel) de dos peldaños	Gaesa	Paraguay	Unidad	2	314.290	628.580
87	42182103-001	Estetoscopio manual de pinard aluminio	Sugama	China	Unidad	2	47.145	94.290
89	42191901-002	Mesita rodante 40 x 40	Gaesa	Paraguay	Unidad	1	500.000	500.000
90	42191901-002	Mesita rodante 40 x 60 esmaltada.	Gaesa	Paraguay	Unidad	1	628.575	628.575
98	60105909-9996	Modelo de embriogénesis 8 fases.	Anatomic	Brasil	Unidad	1	6.285.715	6.285.715
101	42291802-005	Pinza anatómica con diente 14 cm	Belmed	Pakistan	Unidad	2	33.015	66.030
102	42291802-005	Pinza anatómica sin diente 14 cm.	Belmed	Pakistan	Unidad	2	33.015	66.030
108	41122408-001	Tijera mayo 14 cm curva.	Belmed	Pakistan	Unidad	2	35.715	71.430
109	41122408-001	Tijera mayo 14 cm recta.	Belmed	Pakistan	Unidad	2	35.715	71.430
110	41122408-001	Tijera mayo 15 cm curva.	Belmed	Pakistan	Unidad	2	40.000	80.000
111	41122408-001	Tijera mayo 15 cm recta.	Belmed	Pakistan	Unidad	2	40.000	80.000
		PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO						**48.530.755**

El importe total del Contrato asciende a Gs. 48.530.755 (Guaraníes cuarenta y ocho millones quinientos treinta mil setecientos cincuenta y cinco) IVA incluido.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad

GBO MEDICAL

Sra. Iris Patricia Posada Fagundez
Propietaria
GBO Medical

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.
De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.
El plazo para la entrega total de los bienes adjudicados correspondientes a los **Ítems 1, 2, 5, 15, 47, 51, 52, 57, 58, 59, 60, 65, 68, 69, 70, 75, 79, 80, 81, 82, 84, 87, 89, 90, 98, 101, 102, 108, 109, 110 y 111** será dentro de los 20 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.
Lugar de entrega: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES. Oficinas Administrativas del Rectorado - Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, Villarrica - Paraguay, Horario de 07:00 hrs. a 15:00 hrs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones. Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GBO MEDICAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Sra. Iris Patricia Posada Fagundez
Propietaria
GBO Medical

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 04 del mes de diciembre de 2018.

GBO MEDICAL

Sra. Iris Patricia Posada Fagundez
Propietaria
GBO Medical

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo